



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y TRES.

Solemnidad a de deves a esta Zú el favor de autorizarla
Con su asistencia Conto de mas quoda Legaria y fuesen
y por lo Zú entendida = Acordo asintia el V. S. de
dia seis a la celebracion de dicho oficio y Misa y quotos
Cavalleros Comissarios de Legarias Respondan a la de
dicho Cavildo, manifestando la Resolucion de esta Zú
Con las demas Expresiones que conq angor convenien
te de aquella segonga en este Libro Capitular =
En este estado salio deste Ayuntamiento el señor Don Lo
mez Claudio Joseph de Luuano quien para lo de mas
que ouerra se conforma con el Boto y parecer del señor
Don Miguel Joseph de Siza =

Legaria del Cavil
de Sobria Albuca

En este Ayuntamiento se ha visto Una Legaria de los
señores Obis y Cavildo de la Insigne Iglesia Colegial
de señor San Patricio de esta Zú, por la que manifesta
hallarse con Enmemorial del M. D. L. Comendador
y Comunidad del Convento de nuestra Señora de la
mercedes de esta Zú. en el quedandose por entendido
de On nuevo Dosis que se pretende haer en la plaza
que llaman de la Albuca suplicando adho Cavildo
se protejese y se comendando su proteccion a esta Zú

[Handwritten signature]

